**REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**

 **“LA ALEGRÍA DE ESTAR JUNTOS LA LLEVAS EN TÍ”**

**FECHA DE LA PROMOCIÓN:**

**DESDE EL LUNES 15 DE ABRIL DE 2019**

**HASTA EL JUEVES 6 DE JUNIO DE 2019**

**LUGAR:**

**CENTRO COMERCIAL SCALA SHOPPING,**

**Av. Interoceánica km 12 1/2 y Pasaje Valle**

**SORTEOS**

**VIERNES 17 DE MAYO DEL 2019**

**Y**

**VIERNES 7 DE JUNIO DEL 2019**

Reglamento aplicable para el canje de facturas, notas o boletas de venta, tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos que cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención y a la Ley de Régimen Tributario Interno, por boletos para la promoción denominada “LA ALEGRÍA DE ESTAR JUNTOS LA LLEVAS EN TÍ”.

La promoción “LA ALEGRÍA DE ESTAR JUNTOS LA LLEVAS EN TI”, consisten en dos sorteos, donde se entregarán los siguientes premios:

**EL PRIMER PREMIO ES PARA EL SORTEO DEL 17 DE MAYO DEL 2019:**

UN VIAJE PARA 2 PERSONAS, A LA FINAL DE LA CHAMPIONS 2019, EN MADRID – ESPAÑA, SALIENDO EL 29 DE MAYO DEL 2019, DE QUITO – ECUADOR Y REGRESANDO EL 2 DE JUNIO DEL 2019, A QUITO - ECUADOR.

Participan los boletos canjeados del periodo comprendido del 15 de abril del 2019 al 16 de mayo del 2019.

**EL SEGUNDO PREMIO ES PARA EL SORTEO DEL 7 DE JUNIO DEL 2019:** UN VIAJE PARA 2 PERSONAS, AL PARTIDO ECUADOR VS URUGUAY, POR LA COPA AMÉRICA, EN BELO HORIZONTE, BRASIL SALIENDO EL 11 DE JUNIO DEL 2019, DESDE GUAYAQUIL – ECUADOR Y REGRESANDO EL 17 DE JUNIO DEL 2019 A GUAYAQUIL - ECUADOR.

Participan los boletos canjeados, remanentes, del 15 de abril del 2019 al 16 de mayo del 2019, que no fueron beneficiados en el sorteo del 17 de mayo del 2019, y, los boletos canjeados del 17 de mayo del 2019 al 6 de junio del 2019.

**CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN “LA ALEGRÍA DE ESTAR JUNTOS LA LLEVAS EN TÍ”:**

1. Participan únicamente personas mayores de 18 años de edad.
2. Participan facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos de compras efectuadas en todos los locales e islas del centro comercial Scala Shopping.
3. Los pagos pueden ser en efectivo, cheque o con cualquier tarjeta de crédito.
4. Sólo participarán las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos, que en adelante podrán denominarse en su conjunto, simplemente como las “facturas”, realizadas y canjeadas en el centro comercial durante los períodos comprendidos del **15 de abril del 2019 al 16 de mayo del 2019, para el primer sorteo y para el segundo sorteo del periodo comprendido del 15 de abril del 2019 al 6 de junio del 2019.** No participarán las facturas de compra de: Bonos, Gift Cards, Pre pagos, o documentos que correspondan a pagos de: estados de cuenta, transacciones bancarias / financieras, pago de servicios básicos o de telefonía y afines u otros pagos de servicios.
5. Las facturas y notas de venta y/o tickets emitidos por máquinas deben contener los datos personales del cliente que participará en la promoción. Documentos emitidos a consumidor final no serán válidos para participar en la promoción.
6. Todos los boletos obtenidos por el canje de facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos deberán ser depositados en el ánfora ubicada en el lugar que designe la Compañía Promotora del Centro Comercial.
7. Los sorteos de los premios de la promoción “LA ALEGRÍA DE ESTAR JUNTOS LA LLEVAS EN TÍ” se realizarán en las siguientes fechas:
8. SORTEO DEL PRIMER PREMIO: Se realizará el viernes 17 de mayo del 2019, a las 16H00, en la entrada principal del Centro Comercial Scala Shopping ubicado en la Av. Interoceánica km 12 1/2 y Pasaje El Valle.
9. SORTEO DEL SEGUNDO PREMIO: Se realizará el viernes 7 de junio del 2019, a las 16H00, en la entrada principal del Centro Comercial Scala Shopping ubicado en la Av. Interoceánica km 12 1/2 y Pasaje El Valle.
10. El monto mínimo de participación es con facturas **a partir de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $50,00) incluido IVA**, con excepción de los Concesionarios de locales de vehículos del Centro Comercial, cuya base mínima es de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $500,00).
11. El monto considerado será el valor total de las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, incluido impuestos.
12. Las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos presentadas en el momento del canje son acumulables entre sí a partir de **CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $50,00) incluido IVA**, con excepción de las facturas emitidas por el local de Megamaxi, cuyo valor no será acumulable con facturas de otros locales e islas del Centro Comercial. De existir un remanente, éste será acumulable en los términos establecidos en líneas anteriores.
13. Los boletos que no resulten favorecidos en el primer sorteo a realizarse el 17 de mayo del 2019, continúan participando para el segundo sorteo que se realizará el 7 de junio del 2019; el ánfora con dichos boletos participantes permanecerá en el punto de Servicio al Cliente, a vista del público, hasta la realización del segundo Sorteo programado para esta promoción.
14. Las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos de compras, canjeadas, participan por los siguientes premios:

**PREMIOS:**

**PRIMER PREMIO, PARA EL SORTEO DEL 17 DE MAYO DEL 2019:**

UN VIAJE PARA 2 PERSONAS, A LA FINAL DE LA CHAMPIONS 2019 EN MADRID – ESPAÑA, SALIENDO EL 29 DE MAYO DEL 2019 DE QUITO – ECUADOR Y REGRESANDO EL 2 DE JUNIO DEL 2019, A QUITO - ECUADOR.

Paquete incluye:

* 2 pasajes aéreos en categoría económica Quito – Madrid – Quito, en la aerolínea que escoja la Compañía Promotora.
* Traslado aeropuerto – hotel.
* 3 noches y 4 días, de alojamiento en habitación sencilla, en el hotel que fije la Compañía Promotora.
* Desayuno bufete diario.
* Traslado hotel – estadio – hotel.
* Entrada a la localidad reservada en el estadio (ESTADIO WANDA (MADRID).
* Traslado hotel – aeropuerto.

**No incluye:**

* Impuestos ni tasas.
* Gastos personales.
* Propinas.
* Costo y trámite de visas, pasaporte o cualquier documento de viaje.
* Para realizar la reserva se requiere un scanner del pasaporte de cada uno de los pasajeros.
* Almuerzos, cenas. Bebidas no soft, gaseosas ni alcohólicas.
* Servicios personalizados como internet, llamadas telefónicas, lavandería.
* Será responsabilidad y por cuenta del ganador cubrir sus gastos personales, excursiones, movilizaciones y cualqier gasto adicional que no haya sido detallado como incluido y los de su acompañante.
* Ningún servicio que no haya sido detallado como incluido.

**SEGUNDO PREMIO:**

UN VIAJE PARA 2 PERSONAS AL PARTIDO ECUADOR VS URUGUAY, POR LA COPA AMÉRICA EN BELO HORIZONTE, BRASIL, SALIENDO EL 11 DE JUNIO DEL 2019 DESDE QUITO - GUAYAQUIL – ECUADOR Y REGRESANDO EL 17 DE JUNIO DEL 2019 A GUAYAQUIL – QUITO ECUADOR.

Paquete incluye:

* Vuelo en LAN o COPA, a elección de la Compañía Promotora, en la ruta Quito- Guayaquil – Panamá – Río de Janeiro, saliendo el martes 11 de junio del 2019 y retornando Belo Horizonte – Panamá – Guayaquil - Quito el lunes 17 de junio del 2019.
* 3 noches y 4 días de alojamiento en habitación doble en Río de Janeiro, en el hotel que determine la Compañía Promotora.
* 2 noches y 3 días de alojamiento en habitación doble en Belo Horizonte, en el hotel que determine la Compañía Promotora.
* Desayuno diario.
* Traslados internos en bus privado, Aeropuerto al Hotel. Hotel – Estadio – Hotel. Hotel – Aeropuerto. City tour por la ciudad.
* Traslado terrestre Río de Janeiro a Belo Horizonte.
* Entrada a estadio, categoría 2, en Hinchada Ecuatoriana.
* Tour panorámico por Río de Janeiro y Belo Horizonte.
* Kit de viaje que incluye una prenda que puede ser un bolso cambrella, una gorra de la copa américa y un identificador de maleta.

**No incluye:**

* Impuestos ni tasas.
* Gastos personales.
* Propinas.
* Costo y trámite de visas, pasaporte o cualquier documento de viaje.
* Para realizar la reserva se requiere un scanner del pasaporte de cada uno de los pasajeros.
* Traslados a la ciudad de Guayaquil y regreso a la ciudad de residencia del ganador y su acompañante.
* Almuerzos, cenas. Bebidas no soft, gaseosas ni alcohólicas.
* Servicios personalizados como internet, llamadas telefónicas, lavandería.
* Será responsabilidad y por cuenta del ganador cubrir sus gastos personales, excursiones, movilizaciones y cualquier gasto adicional que no haya sido detallado como incluido y los de su acompañante.
* Ningún servicio que no haya sido detallado como incluido.

**Importante:**

* Es responsabilidad exclusiva del pasajero el obtener y disponer en caso obligatorio, los documentos necesarios de viaje válidos. Todos los pasajeros se les recomienda consultar con la autoridad gubernamental competente para determinar los documentos necesarios.
* Programa Sujeto a Disponibilidad y a cambio sin previo aviso.
* Boleto aéreo en vuelo comercial con escala e impuestos incluidos, sujeto a la disponibilidad de la aerolínea y a cambio sin previo aviso.
* Impuestos aéreos y hoteles pueden cambiar sin previo aviso a la fecha del viaje.
* El premio no tiene valor comercial y no puede ser canjeado por efectivo, o por crédito para otro crucero, ni cualquier otro beneficio.
* No pueden hacer uso de este premio pasajeros menores de 2 años.

Cada beneficiario tiene que presentar la carta premio y documentos de identidad al día siguiente de cada sorteo, para proceder con la emisión de pasajes y confirmación de reservas.

**Ninguno de los premios anteriormente detallados son canjeables por valores en efectivo.**

**PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN “LA ALEGRÍA DE ESTAR JUNTOS LA LLEVAS EN TÍ”**

1.- Todos los clientes que realicen consumos en los locales e islas del Centro Comercial Scala Shopping durante los períodos comprendidos del **15 de abril del 2019 al 16 de mayo del 2019, para el primer sorteo y del 15 de abril del 2019 al 6 de junio del 2019, para el segundo sorteo,** desde las 10h00 hasta las 20h30, podrán canjear sus facturas, hasta la hora indicada, por cupones para participar en la promoción “LA ALEGRÍA DE ESTAR JUNTOS LA LLEVAS EN TÍ”.

2.- Los sorteos de los premios de la promoción “LA ALEGRÍA DE ESTAR JUNTOS LA LLEVAS EN TÍ” se realizarán en las siguientes fechas:

1. SORTEO DEL PRIMER PREMIO: Se realizará el viernes 17 de mayo de 2019, a las 16H00, en la entrada principal del Centro Comercial Scala Shopping ubicado en la Av. Interoceánica km 12 1/2 y Pasaje El Valle.
2. SORTEO DEL SEGUNDO PREMIO: Se realizará el viernes 7 de junio de 2019, a las 16H00, en la entrada principal del Centro Comercial Scala Shopping ubicado en la Av. Interoceánica km 12 1/2 y Pasaje El Valle.

3.- Sólo participan las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos realizadas y canjeadas durante el período comprendido **15 de abril del 2019 al 16 de mayo del 2019, para el primer sorteo y del 15 de abril del 2019 al 6 de junio de 2019, para el segundo sorteo,** desde las 10h00 hasta las 20h30. Los boletos que no resulten favorecidos en el primer sorteo a realizarse el 17 de mayo del 2019, continúan participando para el segundo sorteo que se realizará el 7 de junio del 2019; el ánfora con dichos boletos participantes permanecerá en el punto de Servicio al Cliente, a vista del público hasta la realización del segundo Sorteo programado para esta promoción.

4.- El monto mínimo de participación es de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$50,00), es decir, **participan facturas con montos a partir de los USD$50,00 incluido I.V.A.,** con excepción de los Concesionarios de vehículos, cuya base mínima es de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$500,00).

5.- Al canjear la factura y/o nota o boleta de venta y/o ticket emitido por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos se solicitarán los siguientes datos del cliente:

* 1. Número de cédula de ciudadanía o de identidad.
	2. Nombres y apellidos.
	3. Dirección y sector.
	4. Teléfono convencional y celular.
	5. Dirección de correo electrónico.
	6. Fecha de nacimiento.

6.- Se ingresarán los siguientes datos de la factura y/o nota o boleta de venta:

* Local (se selecciona de la base ingresada).
* Número de factura.
* Fecha de factura.
* Monto.
* Forma de pago (se selecciona de la base ingresada).
* No. de Tarjeta de Crédito.

7.- La factura y/o nota o boleta de venta y/o ticket emitido por máquinas registradoras y/o boleto o entrada a espectáculos públicos presentada será sellada con el sello de Scala Shopping.

8.- Todos los boletos obtenidos por el canje de facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos deberán ser depositados en el ánfora ubicada en el lugar que designe la Compañía Promotora del Centro Comercial.

9.- Los boletos de canje que sean depositados en la respectiva ánfora son los que se tomarán en cuenta para realizar el sorteo.

**BENEFICIOS ADICIONALES “LA ALEGRÍA DE ESTAR JUNTOS LA LLEVAS EN TÍ” CLIENTES DINERS CLUB:**

Los tarjeta habientes Diners Club recibirán triple cupón.

Para hacerse acreedor a este beneficio, el cliente deberá presentar el voucher correspondiente conjuntamente con la factura y/o nota o boleta de venta y/o ticket emitido por máquinas registradoras y/o boleto o entrada a espectáculos públicos.

**RESTRICCIONES:**

Concesionarios de locales de vehículos, cuya base mínima de participación es la cantidad de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $500.00).

**PERSONAL QUE LABORA Y/O RELACIONADOS CON EL CENTRO COMERCIAL LA SCALA SHOPPING:**

No podrán participar en la promoción el personal de los locales e islas que están en el Centro Comercial La Scala Shopping, ni el personal del centro comercial, o sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

En caso de que resulte ganador un cupón a nombre de una empresa, el ganador será el representante legal de esa empresa.

En caso de que el ganador del primer premio sorteado, salga nuevamente premiado, no podrá ser acreedor al otro premio y la validez de su inscripción será anulada y se dará el premio al siguiente boleto según cumpla las condiciones.

**PUNTOS DE CANJE “LA ALEGRÍA DE ESTAR JUNTOS LA LLEVAS EN TÍ”:**

Isla de servicio al cliente del centro comercial Scala Shopping ubicado en la entrada principal, planta baja.

Cualquier ubicación adicional que el Centro Comercial pudiera implementar para este efecto se informará con debida anticipación.

**SELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO PARA CADA SORTEO:**

* Para cada sorteo de los mencionados premios, se sacarán del ánfora 5 boletos, según el orden en el que han sido escogidos, se verificarán los datos. El primer boleto, en caso de que cumpla con todos los requisitos y condiciones establecidas por la Compañía Promotora de La Scala Shopping, será el adjudicatario del premio, los demás constituyen boletos de reserva, en el orden de salida, hasta que el premio se adjudique al que reúna todos los requisitos establecidos por la Compañía Promotora; así se procederá para cada premio materia de la promoción.
* En caso de que el ganador del primer premio sorteado, salga nuevamente premiado en el segundo sorteo no podrá ser acreedor a otro premio y la validez de su inscripción será anulada y se dará el premio al siguiente boleto según cumpla las condiciones.
* Se solicitará la presencia de un Notario Público y un Delegado de la Intendencia General de Policía para cada sorteos, que se realizarán el día:

SORTEO DEL PRIMER PREMIO: Se realizará el viernes 17 de mayo de 2019, a las 16H00, en la entrada principal del Centro Comercial Scala Shopping ubicado en la Av. Interoceánica km 12 1/2 y Pasaje El Valle.

SORTEO DEL SEGUNDO PREMIO: Se realizará el viernes 7 de junio de 2019, a las 16H00, en la entrada principal del Centro Comercial Scala Shopping ubicado en la Av. Interoceánica km 12 1/2 y Pasaje El Valle.

* Cuando se haya determinado quien es el adjudicatario, de cada sorteo, se dará a conocer su nombre al público.
* Si la Compañía Promotora del Centro Comercial Scala Shopping no puede verificar los datos de los boletos, por fallas en las comunicaciones, los datos se verificarán en sus oficinas al día siguiente y posteriormente se comunicará directamente a cada adjudicatario.
* Los premios de la promoción serán entregados previa verificación de los datos de cada adjudicatario, sus documentos personales: originales y copias de la cédula de identidad, facturas y/o notas o boletas de venta, y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos todas con la identificación del consumidor con su nombre, RUC y/o cédula de identidad según sea el caso, dirección domiciliaria, número telefónico y detalle de la compra de los bienes o prestación de servicios, voucher si la compra fuese realizada con tarjeta de crédito; y el boleto adjudicatario. Así mismo cada beneficiario deberá firmar el acta correspondiente a la adjudicación del premio.
* El boleto y cada premio es personal e intransferible hasta la adjudicación del mismo por parte de la Compañía Promotora de Scala Shopping, a cada ganador. Posterior a ello, el Adjudicatario previo a un acuerdo escrito con la Compañía Promotora del Centro Comercial Scala Shopping y los auspiciantes, podrá utilizar el premio a su conveniencia.
* Los adjudicatarios deberán retirar el premio en el lugar, fecha y hora que fije el Departamento de Marketing de Scala Shopping. Una vez contactado al ganador, éste tiene hasta dos (2) días para acercarse a las oficinas del Departamento de Marketing para firmar el Acta de adjudicación del premio, caso contrario, se adjudicará el premio al siguiente boleto sacado del ánfora, que así mismo tendrá el plazo máximo de dos (2) días para acercarse a retirar el premio y así sucesivamente, contado con el mismo plazo hasta completar los cuatro cupones de reserva que se sacaron del ánfora. Sin embargo, en el evento de que ninguna de las personas que participaron en el sorteo, cuyos boletos fueron sacados del ánfora en su orden sucesivo, se acerquen a retirar el premio, la Compañía Promotora de La Scala Shopping, pasados los treinta días posteriores a la fecha del sorteo pondrá a órdenes de la Primera Autoridad de Policía de la Provincia de Pichincha, el premio, la misma que conjuntamente con el Acta de la recepción, la remitirá al INNFA en los términos y condiciones estipulados por la ley.
* Cada adjudicatario de los premios, en su calidad de beneficiario deberá pagar, el impuesto único establecido por la ley, si el monto del premio llega al valor fijado por la ley, de tal manera que para poder recibir el premio, previamente deberán cancelar los fondos correspondientes a sus obligaciones tributarias, entregando a la Compañía Promotora el valor correspondiente ya que ésta es agente de retención.
* Cada adjudicatario de los premios deberán tramitar y obtener sus propias visas, realizar los trámites y obtener los documentos necesarios para cada viaje, asumir los costos de los traslados al lugar de salida de cada viaje, asumir el pago de los demás gastos no incluidos en el premio, a su cuenta y riesgo, asumir los impuestos aeroportuarios, hoteleros, turísticos y tasas del lugar de destino y toda su documentación deberá estar en regla; y, además se someterán a las reglas particulares que establezca para el efecto la agencia de viajes y a la disponibilidad de fechas de la misma. La Compañía Promotora del Centro Comercial no tiene ninguna responsabilidad ni injerencia si las visas son negadas; en virtud de que el premio se puede ceder a otra persona de acuerdo al criterio del ganador.
* Para que los premios puedan ser entregados a cada ganador, éste a su costo, cuenta y riesgo deberá cubrir con cualquier gasto de movilización, vía aérea, ida y vuelta, para llegar a los lugares de salida de los viajes materia de cada sorteo e inclusive para la entrega del premio y la firma de la correspondiente Acta. La Compañía Promotora de Scala Shopping da cumplimiento con la entrega de los premios, a cada beneficiario; por lo que cualquier reclamo en relación con los premios será imputable a la empresa proveedora, no a la Compañía Promotora de Scala Shopping.
* En lo que respecta al pago del reconocimiento de firmas cada ganador debe asumir los gastos notariales para la adjudicación de los premios.
* La Compañía Promotora de La Scala Shopping se reserva el derecho de uso de la imagen de cada adjudicatario, por cualquier medio, para fines publicitarios.
* Un ejemplar del presente Reglamento deberá reposar en el punto de canje de cupones y en los demás lugares que los organizadores señalen, con la finalidad de que los clientes conozcan los requisitos de participación e información del sorteo.
* Al depositar los cupones en el ánfora para el sorteo, los clientes declaran conocer y aceptar todas y cada una de las disposiciones del presente Reglamento, por así convenir a sus intereses, por lo que renuncian a realizar cualquier reclamo por otras obligaciones distintas a las incluidas en el presente documento.
* Por ningún motivo los premios programados para la promoción quedarán a disposición de la Compañía Promotora. El premio o premios que no hubieren sido entregados a los beneficiarios por cualquier causa, será puesto a órdenes de la Primera Autoridad Policial de la Provincia de Pichincha, el mismo que conjuntamente con el Acta de recepción, lo remitirá al Instituto Nacional del Niño y la Familia.

LA GERENCIA